



Ayuntamiento
de Murcia



ATA
AUTÓNOMOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo



PROGRAMA EMPRENDEJOVEN 2023

La Concejalía de Gobierno Abierto, Emprendimiento y Empleo lanza **el Programa *EmprendeJoven 2023***, que apoyará la labor de los Centros públicos y concertados de FP del municipio de Murcia, en la difusión y fomento del emprendimiento y del espíritu emprendedor, la capacidad creativa, la innovación y la aptitud para desarrollar una idea de negocio, entre los estudiantes del municipio.

El programa se enmarca en el **Plan municipal de Empleo y Promoción Económica**, en el EJE 3 de EMPRENDIMIENTO, y en las líneas de actuación de impulso del emprendimiento juvenil, fomento de la cultura empresarial y emprendedora en etapas tempranas de la educación, formación en competencias empresariales y en gestión empresarial; cuenta además **con la colaboración de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional** y con la participación de organizaciones empresariales que componen el ecosistema emprendedor de Murcia, tales como **UCOMUR, ATA y AMEFMUR**, a través de convenios de colaboración firmados con el Ayuntamiento de Murcia.

Las actuaciones del programa son:

SESIONES FORMATIVAS SOBRE EMPRENDIMIENTO

Para **alumnado de Formación Profesional de Grado Medio y primer curso de Grado Superior**, se desarrollarán **2 sesiones formativas sobre emprendimiento**:

1. *Motivación a emprender*, en la que se dará también información sobre el ecosistema emprendedor del municipio de Murcia.
2. *Cómo hacer un plan de empresa*.

I CONCURSO EMPRENDEJOVEN 2023

Para **alumnado del 2º curso de ciclos formativos de Grado Superior** el programa también ha contemplado la realización **del I Concurso EmprendeJoven**, ya que estos alumnos/as cursan el módulo profesional de proyecto, que ha de superarse para obtener el título de Técnico Superior y que está precisamente orientado a la realización de planes de empresa. El concurso pretende motivar a este alumnado a la vez que valorará también la implicación de los Centros de FP en la difusión y fomento del emprendimiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

PRIMERA:

EL Ayuntamiento de Murcia, convoca el **“I CONCURSO EMPRENDEJOVEN 2023”**, con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor entre los estudiantes del municipio de Murcia, la capacidad creativa, la innovación y la aptitud para desarrollar ideas de negocio que tengan posibilidades de implantación.

PROGRAMA DESARROLLADO EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



Ayuntamiento
de Murcia



ATA
AUTÓNOMOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo



SEGUNDA:

Podrán participar en este Concurso los **centros de Formación Profesional públicos y concertados del municipio de Murcia**, que presenten planes de empresa elaborados por grupos de alumnado del **2º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior**, en el curso académico 2023-2024.

Los centros educativos, podrán **presentar hasta un máximo de 3 proyectos**. El alumnado participante deberá constituirse en un grupo mínimo de 3 y máximo de 6 miembros, del mismo centro, por proyecto.

TERCERA:

Los **proyectos empresariales** deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- El grupo de alumnos/as debe ser de 2º curso de Grado Superior
- El alumnado participa en grupo, entre 3 y 6 miembros.
- El proyecto o idea de empresa ha de ser viable como actividad económica en el municipio de Murcia.
- El proyecto podrá referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.

CUARTA:

Será **necesario presentar la solicitud (anexo I), el Plan de empresa, el vídeo, la memoria y la documentación** relativa al centro y alumnado participante, **en el registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia**, dentro del apartado Consumo, Comercio y Empresa, en la pestaña empresas y autónomos <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021> a través de coordinador/a autorizado/a y debidamente acreditado/a por la dirección del Centro de FP.

El **Plan de idea de empresa** de cada grupo presentado (anexo II de la solicitud), **deberá contemplar**:

- *Información general del proyecto. Descripción de la actividad desarrollada, idea del producto o servicio.*
- *Análisis de mercado, competencia y ventaja competitiva.*
- *Marketing y comercialización.*
- *Inversión y financiación.*
- *Otros datos que se consideren necesarios para la comprensión del proyecto.*

Vídeo de 60 segundos, en el que ha de aparecer el grupo completo y al menos dos de sus componentes, tendrán que presentar el Proyecto empresarial.

Memoria de las acciones de difusión y fomento del emprendimiento que desarrolla el centro de formación profesional, incluyendo las que se tenga previsto realizar.

QUINTA:

El **plazo de presentación**, será desde el **20 de septiembre, hasta el 25 de octubre de 2023**.



Ayuntamiento
de Murcia



ATA
AUTÓNOMOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo



SEXTA:

Un agente de desarrollo local del Ayuntamiento de Murcia, podrá informar, asesorar y orientar previamente, tanto a los centros como al alumnado interesado en participar en este concurso, mediante contacto telefónico en el 968 20 02 93 o en el correo electrónico diego.sanchez@ayto-murcia.es

SÉPTIMA:

El jurado valorará los proyectos presentados, acorde a los siguientes criterios:

- **Plan de empresa, hasta 10 puntos** y en el que tendrán en cuenta:
 - ✓ 30 % la viabilidad técnica, comercial, económica y financiera.
 - ✓ 20 % innovación, valor añadido, diferenciación y originalidad de productos o servicios ofertados.
 - ✓ 25 % Impacto en el entorno y efecto dinamizador sobre la actividad económica del municipio.
 - ✓ 25 % Valor social (Responsabilidad social corporativa y fomento de la economía social).
- **Vídeo, hasta 4 puntos**, que refleje la viabilidad del proyecto presentado, se valorará originalidad, calidad de la comunicación y participación de los/las componentes del grupo.
- **Implicación del Centro de FP en el fomento del emprendimiento, hasta 4 puntos;** mediante valoración de memoria de acciones desarrolladas por el centro en el fomento del emprendimiento y difusión del ecosistema emprendedor del municipio.

OCTAVA:

Todos los grupos participantes, serán convocados a un acto público presencial, en el que se entregarán diplomas de participación y detalle conmemorativo al alumnado de los proyectos presentados. En dicho acto, se hará entrega a los centros que hayan sido finalistas de los ocho premios en metálico, distribuidos del siguiente modo:

- **3 PRIMEROS** premios de **3.000 €**.
- **3 SEGUNDOS** premios de **2.000 €**.
- **2 TERCEROS** premios de **1.250 €**.

El premio se otorgará a los centros educativos para adquisición de recursos que contribuyan al conocimiento y fomento del emprendimiento, tales como aplicaciones informáticas, material didáctico, salidas didácticas, a ferias.

Salvedades:

- En el mismo centro de formación no podrán recaer más de 2 premios, salvo que el jurado así lo estime.
- En el caso de quedar alguno de los premios desiertos, se podrá incrementar el importe en otros proyectos o quedar declarado desierto.



Ayuntamiento
de Murcia



Murcia
EMPLEA



Ucomur



ATA
AUTÓNOMOS



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo



NOVENA:

La participación en el “**I CONCURSO EMPRENDEJOVEN 2023**”, lleva implícita la aceptación íntegra de estas Bases, cualquier incumplimiento significaría la descalificación inmediata.

DÉCIMA:

Las decisiones del Jurado serán inapelables y estará formado por técnicos municipales del Ayuntamiento de Murcia y de la CARM, representantes de las organizaciones empresariales que colaboran en el programa, así como profesorado especialista en emprendimiento de centros de formación profesional que no participen en el concurso.

UNDÉCIMA:

El **plazo máximo para resolver y notificar** la resolución de este concurso **será de 6 meses**, a partir del día siguiente de la finalización del plazo de solicitudes.

DUODÉCIMA:

Los **proyectos premiados**, quedarán en poder del Ayuntamiento de Murcia a los efectos de su posible seguimiento, teniendo en cuenta el carácter de confidencialidad por contener ideas de negocio cuya difusión puede afectar a derechos e intereses de terceros.

Los **proyectos no premiados**, podrán ser destruidos una vez hecho público el fallo del Jurado.

DECIMOTERCERA:

Se **garantiza la confidencialidad** del contenido de los proyectos presentados, no obstante, los vídeos aportados para el concurso, sí podrán ser objeto de difusión por parte del Ayuntamiento, con el objeto de dar promoción de los mismos a través de web, eventos, jornadas y redes sociales.

TODA LA INFORMACIÓN, SE PUEDE CONSULTAR EN:

- SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, dentro del apartado Consumo, Comercio y Empresa, en la pestaña empresas y autónomos <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10021>
- MURCIAEMPLEA <https://emplea.murcia.es/noticia/1628>
- DIRECCIÓN GENERAL DE FP <https://www.llegarasalto.com/>